

H. Veracruz, Ver., a 08 de abril de 2024  
SECVER/UA/252/2024  
Asunto: Notificación de Fallo

**PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NO. LS-211110180010-002/2024 Y  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA  
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; cláusula Vigésima séptima de las bases de participación; y, con base en el dictamen técnico económico de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

**FALLO**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

**PRIMERO.** - Que evaluada cualitativamente las propuestas técnica y económica de los licitantes **PROSERMAC S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. e INFRA OC S.A. DE C.V.,** conforme a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Dictamen Técnico Económico, se determina que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutivo PRIMERO y en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima quinta, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

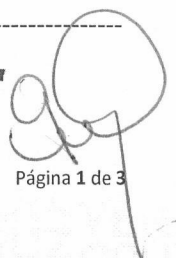
2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Página 1 de 3



**TERCERO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala que “el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega”.

**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Resolutivos que anteceden y las Bases de participación de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, se adjudica la **partida única** al licitante **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$136,320.00 (ciento treinta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$21,811.20 (veintiún mil ochocientos once pesos 20/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$158,131.20 (ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 20/100 M.N.);** y en caso de ser necesario, hasta por un monto máximo de **\$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$32,640.00 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$236,640.00 (doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

**QUINTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima cuarta de las bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la partida única es la propuesta del licitante **INFRA OCS.A. DE C.V.**, y que como tercera mejor opción es la propuesta del licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, en el presente procedimiento.

**SEXTO.** - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima quinta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105,

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



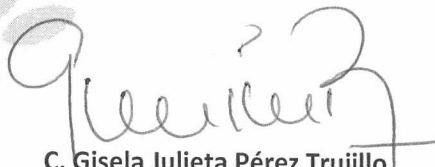
Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

**SÉPTIMO.-** Al licitante **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, se le informa que podrá asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima tercera de las Bases de participación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.-----

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, le saludo.



C. Gisela Julieta Pérez Trujillo  
Jefa de la Unidad Administrativa

